

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 278/03 se ha acordado citar a: D.ª SAIDA OUAATOU, nacido en MARRUECOS, el día 01-01-1974, hijo de MOHAMED y de FATIMA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 11,10 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADA a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE DAÑOS, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D.ª SAIDA OUAATOU actualmente en paradero desconacido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### JUICIO DE FALTAS 282/03

##### EDICTO

**1947.-** DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 282/03 se ha acordado citar a: D. MOHAMED AZDAD, nacido en MARRUECOS, el día 18-04-1967, hijo de ABDESLAM y de MIMOUN que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 12,00 horas,

comparezca en calidad de TESTIGO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE DESOBEDIENCIA, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. MOHAMED AZDAD actualmente en paradero desconacido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

##### SEGUNDO DE SEVILLA

##### E D I C T O

**1948.-** El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, HACE SABER:

Que por resolución de este Tribunal de fecha 25-6-2003 en el DILIGENCIAS PREPARATORIAS 26/ 36/02 seguido a MORAD AL-LAL MOHAND por el presunto delito de ABANDONO DESTINO O RESIDENCIA ART. 119 Y 119 BIS se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de AUTO DE REBELDIA.

Emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

